

CONVOCATORIA A INTEGRAR OBSERVATORIO CIUDADANO

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad a la Resolución del Pleno del CPCCS. N° PLE-CPCCS-807-18-10-2017, aprobó el Instructivo de Observatorios Ciudadanos, y según lo establecido en el Capítulo V, número 5, literal a), y del subnumeral 5.1, el tercer párrafo; invita a las y los ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones, a inscribirse en el proceso de conformación, estructura y funcionamiento del:

"Observatorio Ciudadano al cumplimiento de las Políticas Públicas a los Migrantes Retornados a Ecuador, en la Provincia del Guayas"

Los interesados en participar en el Observatorio Ciudadano deberán llenar el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, adjuntando fotocopia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación; y una breve Hoja de Vida.

Las inscripciones se remitirán al correo electrónico mmacias@cpccs.gob.ec, desde el 22 hasta el 29 de julio de 2024 hasta las 17h00.

Una vez que concluya el plazo establecido y se realice la verificación de la información receptada, la Delegación Provincial, tomará contacto con los postulantes.

Las funciones de los observatorios ciudadanos son: vigilar, evaluar y controlar el funcionamiento y cumplimiento de las políticas públicas, observar el desempeño de la gestión de las instituciones y/u organismos públicos y generan propuestas por medio de normas, leyes, reglamentos, planes o programas.

Los informes que emiten las y los ciudadanos que forman parte del observatorio se sustentarán en la información obtenida a través de los estudios realizados a través de la implementación de este mecanismo de control social.

REQUISITOS PARA SER MIEMBRO:

Para ser miembro de un Observatorio Ciudadano se requiere:

- a. Ficha de inscripción individual;
- b. Copia de cédula de identidad y papeleta de votación;
- c. En caso de ser representantes, o actuar en representación de organizaciones sociales, de hecho, o de derecho, deberán presentar un documento de representación o delegación que habilite a esa persona participar y representar ante el Observatorio;
- d. No laborar ni tener contratos en la institución o instituciones y/o autoridad o autoridades rectoras o ejecutoras de la política pública a observar; y,
- e. Participar en las jornadas de inducción y capacitación.

INHABILIDADES PARA SER MIEMBRO:

No podrán ser miembros de un Observatorio Ciudadano quienes tengan las siguientes inhabilidades:

- a. Tener cualquier tipo de vínculo con la institución o instituciones y/o autoridad o autoridades rectoras o ejecutoras de la política pública a observar;
- b. Estar vinculado por matrimonio, unión de hecho o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, a quienes cuya gestión y observancia, sean objeto del Observatorio Ciudadano;

- c. Adeudar dos pensiones alimenticias, conforme certificación judicial;
- d. No haber cumplido con las medidas de rehabilitación ordenadas por la autoridad competente en los casos de violencia intrafamiliar o de género;
- e. Ser dirigente de un partido o movimiento político y ejercer actividades proselitistas en relación con el objeto y naturaleza del Observatorio Ciudadano; y,
- f. Estar inmersos en conflicto de intereses.

DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, INHABILIDADES Y ACREDITACIÓN.

La Secretaría Técnica de Participación y Control Social del CPCCS, por medio de la Subcoordinación Nacional de Control Social, en concordancia con las competencias orgánicas de esta dependencia administrativa, verificará el cumplimiento de los requisitos e inhabilidades, luego de lo cual convocará a las y los postulantes a las jornadas de sensibilización y capacitación virtual.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Formulario de inscripción a observatorio ciudadano:

https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2024/01/formulario_observatorio_20240510076001704742417.pdf

<http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2015/12/INSTRUCTIVO-PARA-LACONFORMACION-DE-OBSERVATORIOS-CIUDADANOS-.pdf>